

El Gobierno regional ha presentado hoy la campaña de Seguridad en Instalaciones de Gas

La Comunidad de Madrid recuerda a los usuarios de gas canalizado y botellas que deben hacer una inspección cada cinco años

- La empresa distribuidora debe avisar al titular del servicio de la fecha límite para realizarla, mientras que los usuarios de botellas deben contratarla con la instaladora
- No obstruir rejillas de ventilación y comprobar que la llama sea azul son algunos consejos para una mayor seguridad de las instalaciones

28 de noviembre de 2019.- La Comunidad de Madrid recuerda a los usuarios de gas canalizado y botellas que deben hacer una inspección periódica de la instalación cada cinco años. En el caso del gas canalizado, la empresa notificará al titular del contrato la fecha límite para realizar la inspección, mientras que los usuarios de botellas deben contratar la revisión con una empresa instaladora antes de que venza el plazo. Así lo ha destacado hoy el viceconsejero de Economía y Competitividad del Gobierno regional, Isaac Martín, durante la presentación de la Campaña de Seguridad en las Instalaciones de Gas, que se ha celebrado en la sede de Nedgia.

Martín ha enumerado algunos de los consejos para los usuarios que están incluidos en esta campaña, cuyo objetivo es incrementar la seguridad de las instalaciones. Entre ellos, ha destacado la importancia de mantener libres las rejillas de ventilación y los conductos de evacuación de los humos de la combustión; comprobar que la llama sea azul y no amarilla, así como revisar las chimeneas y mantenerlas libres de elementos que las obstruyan.

Además, la campaña informa que, en caso de notar olor a gas, el protocolo de seguridad pasa por abrir las ventanas y evitar la producción de chispas, no accionar interruptores y llamar al servicio de urgencias de la empresa suministradora. En el caso de las instalaciones de butano y propano, es importante vigilar el buen estado del regulador y del tubo flexible, así como la caducidad de este último.

La Comunidad de Madrid recuerda la diferencia existente entre la inspección de las instalaciones de gas y el mantenimiento de las instalaciones de calefacción. En el primer caso se trata de una inspección cuyo objetivo es velar por la seguridad, que debe ser realizada cada 5 años. En cuanto al mantenimiento de las instalaciones de calefacción, su finalidad es lograr que éstas mantengan el rendimiento energético deseado, para lo que se realizan determinadas actuaciones de mantenimiento y supervisión sobre los componentes de la instalación (calderas, bombas, calentadores o radiadores).

El viceconsejero ha recordado que la seguridad de las instalaciones es fundamental y compete tanto a la administración como a las empresas distribuidoras y a los propios usuarios. De hecho, esta campaña divulgativa va a contar con la colaboración de Nedgia, Repsol Butano, EDP, Madrileña Red de Gas y Redexis Gas, así como de la Asociación Española del Gas (SEDIGAS) y la Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía (AGREMIA).

Esta iniciativa de información, asesoramiento y concienciación, que la Comunidad de Madrid impulsa desde hace más de una década, “ha contribuido de manera decisiva a reducir el índice de siniestralidad de este tipo de instalaciones en la región, hasta convertirlo en uno de los más bajos de España”, ha subrayado Martín.